



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-114

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital: . . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 280 >

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal  
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSECCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1969

Miércoles 10 de diciembre

Número 280

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Julio Fernández Hervás, hijo de José María y Antonia, de 44 años, casado, camisero, natural y vecino de Bilbao, a fin de que comparezca en el 1.º piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro de término de 10 días para notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella, en la causa que con el número 74 de 1966, instruyo por delito de Ley del automóvil, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden actuaciones de juicio verbal civil número 181 de 1969, sobre reclamación de cantidad, cuantía dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, instado por la Entidad Mercantil Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, de este domicilio, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Tomás Pérez Antigüedad, mayor de edad y propietario que fue del Garaje Tomás Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro, calle del Cid, 10, en la actualidad en ignorado paradero y declarado rebelde; en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia.—En Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Habiendo visto el Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil número ciento ochenta y uno del presente año, sobre reclamación de cantidad, cuantía dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, instado por el Procurador don Juan Cobo de

Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, contra don Tomás Pérez Antigüedad, mayor de edad, de quien no consta su estado ni profesión, que al parecer fue propietario del Garaje Tomás Pérez, situado en el número diez de la calle del Cid, de Miranda de Ebro, en la actualidad en ignorado paradero, que ha sido declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Entidad Mercantil actora Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, contra don Tomás Pérez Antigüedad, debo de condenar y condeno a éste a que, una vez firme esta resolución, abone a la referida entidad actora la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, reclamada en este procedimiento, más los intereses legales de dicha suma a partir de la inserción judicial; y con imposición al propio demandado de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde mediante edictos, uno de cuyos ejemplares se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se insertará en el "Boletín

Oficial" de esta provincia, a no ser que por la parte actora se solicite dentro de quinto día su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E.)—M. Mateos Santamaría.—Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.—Publicación: Dada, leída, publicada y firmada ha sido la sentencia que precede por el Sr. Juez Municipal que a suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública.—En Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Doy fe.—A. Cidoncha.—Firmado y rubricado.

Concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Tomás Pérez Antigüedad, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, A. Cidoncha.

5794.—571.00

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos en juicio de faltas número 764/69, seguido por imprudencia con daños a Giordano Fabricio, natural de Roma, de 33 años, y que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que comparezca dicho señor ante este Juzgado y su Sala de Audiencia el día veintitrés de diciembre próximo a las diez y media de la mañana al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará en

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al perjudicado Giordano Fabricio, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, V. Hernando.

#### Castrojeriz

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de los de Burgos y por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de Castrojeriz,

Por la presente requisitoria y comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y empazo a:

Ginés Sánchez Linares y Pedro Porcel Rodríguez, juicio número 20/69.

Gaud de Jesús Bautista, juicio número 57/69.

Emilio Silva y Rubio, juicio número 50/69.

José Antonio García Vázquez, juicio número 52/69.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para hacer efectiva la tasación de costas del juicio, en la que han sido condenados así como para practicar con los mismos las diligencias de ejecución de Sentencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y en cargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Castrojeriz, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

#### Aranda de Duero

##### Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido y en ejecutoria condenatoria dimanante de las diligencias preparatorias número 38 de 1969, seguida por imprudencia con daños contra Antonio Penalba Tobes, con residencia en Merggen (Suiza), ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda requerir al mismo del pago de la multa de cinco mil pesetas, y para que presente el permiso de conducir y cumpla la pena de privación del mismo por tres meses y un día, apercibiéndole que de no hacer efectiva la multa y entrega el permiso de conducir le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto el requerimiento, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

#### Briviesca

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca y su comarca,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, por daños, seguidos en este Juzgado con el número 33 de 1969, se practicó tasación de costas, la cual arroja un total de 12.360 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas al penado Ben Mohamed Mohamed, de 29 años de edad, casado, albañil, natural de Hacha (Marruecos), y vecino de 00 Cassone (Francia), domicilio último en 4 Rue Fortiné, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, expido y firmo la presente en la ciudad de Briviesca,

a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Samuel Alvarez Blanco.

## Anuncios Oficiales

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Se hace saber que en este Distrito Forestal se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte incluido en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento fijándose un plazo de quince días (15) a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, número 7, 1.º, Burgos, en horas de oficina (de 8,30 horas a 14,30 horas), pudiendo presentarse en las mismas en los quince (15) días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1969.—Ingeniero Jefe Accidental, Antonio Arjona.

\*\*\*

Relación del expediente de declaración de Utilidad Pública en tramitación:

Monte "Dehesa y Charraminante", sito en el término municipal de Mecerreyes, provincia de Burgos.

Límites: Parcela "Dehesa". Norte: El Reduelo y otras fincas particulares.

Sur: Término de Covarrubias y Puentedura.

Este: Fincas particulares.

Oeste: Fincas particulares del Valle.

Parcela "Charraminante". — Norte: Hoyo de Charraminante.

Sur: Fincas particulares de Tasugueras.

Este: Fincas particulares del Valle.

Oeste: Camino real de Mecerreyes a Puentedura.

Enclavados: Ninguno.

Cabida total y pública: 644 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados C y F del artículo 25 del citado Reglamento.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718.

Exp.: 16.554.—F. 133.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y C. T. en Santa María del Campo, Estépar y Castrojeriz.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle de Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar tres líneas de transporte de energía eléctrica y tres centros de transformación y declaración de utilidad pública en concreto de dicha instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las siguientes instalaciones a 13,2 KV.:

Línea de 1.062 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con conductor aluminio-acero de 50 mm<sup>2</sup> de sección, derivación de la que suministra a la Granja Cristo de Villahizán, en

su apoyo número 13 al nuevo C. T. del Silo de Santa María del Campo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/220-133 V.

Línea de 448 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con conductor aluminio-acero de 50 mm<sup>2</sup> de sección, derivación de la que suministra a Medinilla de la Dehesa, al nuevo C. T. del Silo de Estépar, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Línea de 150 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con conductor aluminio-acero de 25 mm<sup>2</sup> de sección, derivación de la que suministra a Villahizán de La Puebla al nuevo C. T. del Convento de Santa Clara de Castrojeriz, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V. y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 29 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
5797.—420.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de instalación de una línea a 13,2 KV. y centro de transformación en la zona de Villarcayo, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2-718.

Exp.: 16-886.—F. 141.

Petición: Electra de Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Atender al aumento de demanda de energía en la zona de Villarcayo.

Características principales:  
a) Línea de alta tensión a 13,2 KV.—1.º Línea para cantera en El Ribero. Tendrá su origen en línea que alimenta a centro de Villalázara, procedente de Baranda y terminará en el centro de transformación proyectado. Longitud de la línea 1.266 m., sobre apoyos de madera.

2.º Línea para centro de transformación en Granja de don Julio Danvila. Tendrá su origen en apoyo número 9, de la línea Villarcayo a Espinosa de los Monteros, terminando en centro de transformación proyectado, con una longitud de 509 metros, sobre apoyos de hormigón y el pórtico del centro.

3.º Línea para finca Lúpulo en Miñón. Con origen en línea de Medina de Pomar a Torres, terminará en un apoyo final de línea. Longitud de la línea 2.420 m. sobre apoyos de hormigón.

b) Centros de transformación. Serán de tipo íntemperie, sobre postes de madera en el de El Ribero, y sobre postes de hormigón el de Granja Dánvila. La potencia será de 25 KVA. en cada uno de ellos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 706.743 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Indus-

tria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio. 5796.—353,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI.: 2-718.

Exp.: 20-975.—F. 171.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la ciudad de Burgos.

Características principales: Línea a 13,2 KV., en doble circuito, sobre apoyos metálicos, de 2.261 m. de longitud, que enlazará la subestación del camino de Villalón con el C. T. San Francisco, actualmente en servicio, con uno de los circuitos. El otro se prolongará 758 metros hasta el apoyo de paso subterráneo al C.T. Villarcayo.

El trazado de la línea es prácticamente el mismo que el de las actuales centro I y centro II, que serán sustituidas por la instalación descrita.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.815.324 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas

al proyecto de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio. 5795.—255,00

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

### Zona de Revillagodos

#### Inclusiones en la periferia

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar, determinado en el Decreto de 24 de julio de 1969 (B. O. E. número 222 de 16 de septiembre 1969), al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas que a continuación se relacionan.

#### Parcelas que se incluyen

Polígono 1, parcela 2-1; propietario, Junta administrativa de Revillagodos.

Polígono 2, 129-1. Cuesta Fuente, Pablo y esposa.

216. Contreras Sanz, Elena.

217. Cuesta Pérez, Epifanio

1260. Cuesta Pérez, Florentino.

1261. Desconocidos.

1262. Pérez Monterola, Lucía.

1282. Vilumbrales Pérez, Cecilia.

Polígono 3, 350-5. Desconocidos.

350-4. Contreras Ortiz, Victoria.

350-3. Conde Contreras, Lucía.

350-2. Gutiérrez Contreras, Moisés.

787. Puerta Pérez. Agustín.

Revillagodos, 2 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

### Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de octubre de 1969, provincia de Burgos.

Nombre del denunciado; Javier Díaz López; término municipal, Ircio, importe de la multa 50 pesetas.

Conducciones Industr. S. A.; Miranda, 250 pesetas.

Francisco Castresana Pereda; Torres de M. P., 150.

Pedro Salazar Cameno, La Puebla de A. 150.

Quirico Muga García, Villate de L. 150.

Alejandro Romero Ontañón, Villamayor de L. 150.

Irineo Cormenzana Varona, Villate de L. 150.

Alejandro Romero Ontañón, Villamayor de L. 150.

Sixto Hierro Vélez, Torres de M. P., 50.

Félix García Fernández Treviño, 150.

Benito González Las Heras, Treviño, 50.

Simón López Aberásturi, Treviño, 150.

Basilio Sáez de Argandoña, Treviño, 150.

Eladio Hierro Vélez, Torres de M. P., 50.

Victor Rejado Cortazar, Treviño, 150.

Blas Ruiz Larena, Bárcena de P., 150.

Hilario Hierro Fernández, Villamayor de L., 50.

Luis González Ruiz, Bárcena de P. 150.

Ignacio Tobalina Vadillo, Orón, 150.

Javier Aguinaco Olano, La Puebla de A., 50.

Eladio Bóveda Ezcurra, Santa Gadea, 150.

Antonio Ansótegui Ordoño, La Puebla de A., 150.

Jacinto Ortiz de Latierro, La Puebla de A., 150.

Bonifacio Cruz Sáez, Miranda de E., 50.

Isidro Ruiz Larena, Bárcena de P., 150.

José Martínez López, Treviño, 150.

Aniceto Cantera García, Valderrama, 50.

Martín Arana Arizuaga, Treviño, 50.

Pedro Suso Moraza, Treviño, 150.

Miguel González López, Treviño, 50.

David Busteros Ogueta, Treviño, 150.

Hilario Roa Ocío, Treviño, 50 pesetas.

Alfredo González Ochoa, Treviño, 150.

Félix Aberasturi Quintana, Treviño, 150.

Antonio Argote Fernández, Treviño, 150.

Gerardo Fernández Revillas Torres de M. P., 50.

Eladio Ortega Hierro, Torres de M. P., 50.

Máximo Ruiz Cormenzana, Villamayor de L. 150.

Ricardo Salcedo Aguayo, La Puebla de A. 150.

Ubaldo Gutiérrez Solana, Medina de P., 50.

Angel Ruiz Moraza, Treviño, 150.

Amado Montoya Castillo, Treviño, 150.

Crescencio Frías Eraña, Quintanilla M., 100.

Constantino Herrán Ochoa, Valderrama, 50.

Ismael Palma Carranza, Valderrama, 50.

Fermín López Castillo, Valderrama, 50.

Feliciano Barrio Ugarte, Treviño, 150.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe,

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente número 1 de suplemento y habilitación de Créditos, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario

del ejercicio de 1968 y por transferencia de diferentes partidas del actual Presupuesto Ordinario.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el referido expediente, por quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Miranda de Ebro, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto especial para el servicio municipalizado de aguas, y con cargo al superávit de la liquidación de dicho presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el referido expediente, por quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Miranda de Ebro, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el padrón de derechos por vigilancia de sepulturas y conservación del Cementerio de esta ciudad, correspondientes al año 1969, se hace público que citado documento fiscal permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Julián González Amigo.

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplementos

de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, con aplicación del superávit del ejercicio anterior y transferencias de partidas de dicho presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briviesca 1 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Julián González Amigo.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado concurso para la adquisición y subsiguiente instalación de un reloj eléctrico automático, con su correspondiente campana de bronce, etcétera, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico, a d ministrativas, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Palacios de la Sierra, a 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Por Estrada Butano, domiciliada en Torrelavega, en nombre y representación de la Cooperativa "Romeo Gorriá" de Palacios de la Sierra (Burgos), se ha solicitado licencia municipal para instalar dos depósitos aéreos de gas propano de 1.000 kgs./2.355 litros, para el servicio de la misma.

Para dar cumplimiento a lo determinado en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones complementarias, se abre información por término de diez días, a contar de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Palacios de la Sierra, a 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Jesús Alonso.

5728.—114,00

#### Ayuntamiento de Villalba de Duero

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha tenido a bien aprobar, de acuerdo y conformidad con lo establecido en la Ley, la implantación de las siguientes nuevas Ordenanzas de exacciones municipales: Licencia para construcción y Tarifas de agua, las cuales quedan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días, hábiles, se formulen por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se consideren justas y oportunas.

Villalba de Duero, 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, H. García.

#### Ayuntamiento de Carazo

La Corporación Municipal que presido en sesión de esta fecha, acordó la constitución del término municipal en acotado de caza, aprobando igualmente el pliego de condiciones económico administrativo que regirá en la subasta de citado aprovechamiento, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales durante el periodo indicado.

Carazo, a 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Moisés Píñilla.

#### Ayuntamiento de Cardenadijo

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas de exacciones municipales que seguidamente se expresan y la implantación de otras nuevas, que también se indican, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes por las personas o entidades interesadas.

#### Ordenanzas objeto de renovación

Saca de arenas y materiales.  
Desagüe de canalones.  
Sobre solares sin edificar.  
Servicios de Matadero.  
Licencias Industrias callejeras y ambulantes.

Aprovechamiento de pastos.

#### Ordenanzas de nueva implantación

Ocupación de la vía pública.  
Licencia de construcción de obras.

Licencia de apertura de establecimientos.

Cementerios.

Incremento del valor de los terrenos.

Contribuciones especiales.

Cardenadijo, 3 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Lucio Nuño.

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cardenadijo, 3 de diciembre de 1969.— El Alcalde, Lucio Nuño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Carcedo de Burgos.

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobados por este Ayuntamiento, los Padrones de los contribuyentes obligados al pago de los arbitrios municipales, sobre desagüe de goterales, y canchales en la vía pública y terrenos del común, y tenencia de perros; y los de los obligados al pago de los derechos y tasas por tránsito de animales; anuncios escaaprates y letereros; y el de colocación de palos, paomillas etc., en la vía pública; quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar los interesados, las reclamaciones que fueren oportunas y procedentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá a su cobro.

Villagonzalo Pedernales, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

### Ayuntamiento de Ríostras

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ríostras, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada y Quintanilla Sobresierra.

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior,

para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ríostras, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada y Quintanilla Sobresierra.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en esta casa consistorial, a las trece horas del día 30 de diciembre actual, la subasta de 600 pinos pinaster maderables, marcados, en el monte Pando Cuartel B), tramo I, tranzón 3, con un volumen de 351 metros cúbicos de madera y 64 metros cúbicos de leñas de sus copas, por la tasación de 160.575 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta una hora antes de iniciarse la misma.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles, o sea el 13 de enero a la misma hora, en la misma tasación y condiciones.

Oña, 1 de diciembre de 1969. El Alcalde, B. Bárcena.

5792.—146,00

### Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

En la subasta de 240 pinos anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 29 de noviembre pasado se ha padecido el error de consignar 240 metros cúbicos de madera siendo 217 metros cúbicos, quedando rectificado en este sentido.

Huerta de Abajo, 2 de diciembre de 1969.—El Presidente, Felipe Hernáiz.

5760.—60,00

### Junta administrativa de Villalba de Losa

#### Rectificación

En el anuncio de subasta de 358 pinos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 264, se consignó en el mismo el volumen de 117 metros cúbicos de madera en lugar de 177 metros cúbicos, error que queda subsanado con el presente anuncio, quedando de conformidad todos los demás datos y fechas consignadas en el primer anuncio.

Villalba de Losa, 4 de diciembre de 1969.—El Presidente, (ilegible).

5791.—81,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 658-1 de la que son titulares don Manuel Ibeas Ibeas y doña Bonifacia Ibeas Mata, de la Agencia Urbana, número 3.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

5793.—36,00

### MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1969 — Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario  
D. Cándido Lacalle Romero.

## CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	>	27.905.537,43	Pagos realizados en el mismo período	»	43.515.378,97
Ingresos realizados durante el trimestre	>	47.115.718,45			
	>	75.021.255,88	Existencia para el trimestre siguiente.	>	31.505.876,91

Burgos, a 30 de junio de 1969.—El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS  
INGRESOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos .....	3.885.000,00	3.885.000,00	7.770.000,00
II	Impuestos indirectos .....	»	»	»
III	Tasas y otros ingresos .....	376.187,00	1.180.469,00	1.256.656,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	17.040.727,00	21.974.060,00	39.014.787,00
V	Ingresos patrimoniales .....	672.993,07	172.309,00	845.302,00
VI	Extraordinarios y de capital .....	15.150,00	15.150,00	30.300,00
VII	Eventuales e imprevistos .....	5.509.741,00	10.588.316,75	16.098.057,75
VIII	Resultas .....	22.589.874,26	9.210.230,70	31.600.104,96
	Por reintegro de pagos indebidos .....	87.814,83	90.183,00	177.997,83
	TOTAL .....	49.977.487,16	47.115.718,45	97.093.205,61

## GASTOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo .....	9.915.671,13	19.875.352,00	29.791.023,13
II	Material y diversos .....	4.453.958,40	9.172.928,00	13.626.886,40
III	Clases pasivas .....	184.842,00	637.839,00	822.681,00
IV	Deuda .....	33.120,52	1.807.926,70	1.841.047,22
V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	28.238,00	5.139.300,00	5.67.598,00
VI	Extraordinarios y de capital .....	5.471.618,00	5.092.649,50	10.564.267,50
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	»	395.961,00	395.961,00
VIII	Resultas .....	1.983.889,68	1.593.862,77	3.377.252,45
	Devolución de ingresos indebidos .....	612,00	»	612,00
	TOTAL .....	22.071.949,73	43.515.378,97	65.587.328,70

En Burgos, a 30 de junio de 1969.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 19 de noviembre de 1969, visto lo dispuesto en los artículos 795 de la Ley de Régimen Local y las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos a 24 de noviembre de 1969.—Jesús Martínez González.—V.º R.º—El Presidente, Pedro Carazo.